

Guías Didácticas

COMISIÓN CONVIVENCIA



EDITA:

CODaPa

Miguel Vera Sibajas



Edita

CODAPA
Camino de Santa Juliana, 3
C.E.P. Granada
18016 Granada
Tlf.: 958 20 46 52
Móvil: 605 82 84 92
www.codapa.org
secretaria@codapa.org
prensa@codapa.org

**Subvencionado por la Consejería
de Educación y Deporte**

Coordinación

Comisión de Comunicación
CODAPA
Leticia Vázquez Ferreira

Autoría

Miguel Vera Sibajas

Revisión lenguaje inclusivo

M^a Gema Rodríguez Carmona

Diseño e ilustración

Raúl Lucas | Pájarocirco Producciones

Impresión

Gandulfo Impresiones

ISBN

978-84-09-25037-0

Depósito Legal

SE-2148-2020



Presentación

Tienes en tus manos una guía sencilla, visual, sin mucho texto, pero lo suficientemente útil para actuar y trabajar en equipo.

Las comisiones de convivencia pueden y deben ser una herramienta útil de los consejos escolares al servicio de la comunidad escolar, para la mejora de la convivencia. Los planes de convivencia obligatorios en todos los centros necesitan revitalizarse y para ello es imprescindible tiempos y espacios de reflexión, investigación y toma de decisiones compartidas.

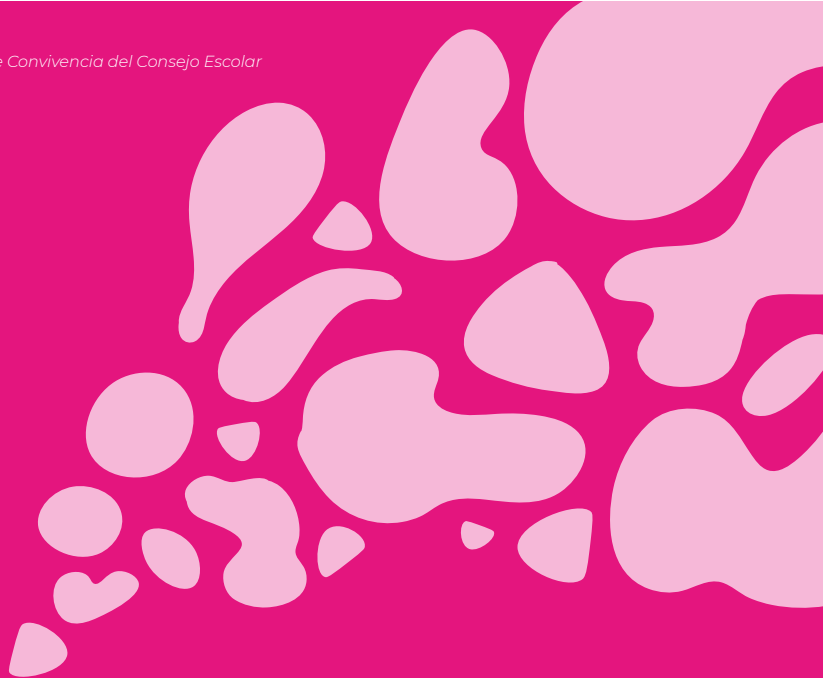
Estoy convencido que comisiones mixtas y heterogéneas integradas por equipo directivo, profesorado, familias y alumnado como son las comisiones de convivencia, son la mejor apuesta para crear un clima de convivencia positiva y promover auténticas Escuelas: Espacios de Paz.

Termino esta breve presentación agradeciendo a la CODAPA su apuesta por la Convivencia y una educación de calidad. Especialmente agradecer también al equipo de la primera *“guía para la participación en las comisiones de convivencia”* que trabajamos hace ya más de diez años. Los conocimientos adquiridos en esa experiencia compartida han sido fundamentales, creo asegurar que esta guía no hubiera existido sin ese trabajo común que puso en primera línea la importancia de las comisiones de convivencia.

*** Esta guía pretende utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista. En ocasiones y por economía del lenguaje utilizaremos el femenino genérico.*

Índice

Presentación.....	5
Introducción.....	7
Prioridad educativa. ¡¡Aprender a Convivir!!	8
¿Qué es la Comisión de Convivencia?	9
Funciones y Competencias	10
¿Quiénes la componen?	11
Comisiones de convivencia eficaces	12
Plan de actuación.....	13
Actuaciones de la Comisión de Convivencia	14
Aliadas y recursos.....	15
Recomendaciones para trabajar en la Comisión de Convivencia	18
Dificultades.....	20
Necesidades formativas.....	21
Normativa	23
Libros y material recomendados.....	24
12 RETOS.....	26



Introducción

La Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres por la Educación Pública (CODAPA) lleva más de 37 años trabajando por una escuela de calidad y excelencia, es decir, una educación participativa, democrática, inclusiva y equitativa sin olvidar en estos últimos años el feminismo, la interculturalidad y la ecología. Hablar de éxito educativo es tener éxito vital y académico.

Conseguir una titulación es necesario actualmente, pero también es imprescindible aprender a convivir. Aprendizaje y convivencia son las dos caras de la misma moneda educativa. Los coles e institutos de nuestras hijas e hijos deben ser centros de aprendizaje y convivencia y para lograrlo necesitamos

la participación de toda la comunidad educativa. Recordemos el proverbio africano mejorado por José Antonio Marina “para educar (bien) hace falta una (buena) tribu.”

La educación es el principal instrumento que tenemos para la construcción de una ciudadanía democrática, la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y llegar a una Cultura de Paz. Estos retos apasionantes cuentan con tu compromiso personal, pero para ser eficientes y eficaces necesitamos trabajar en equipo haciendo redes. Una herramienta muy buena para empezar a lograrlo son las comisiones de convivencia, en las que participan representantes de todos los sectores de la comunidad educativa.

Es un autentico regalo tener una comisión realmente viva y activa, un grupo de personas formándose y trabajando en equipo la convivencia escolar, la prevención de la violencia con propuestas concretas de mejora y una actitud proactiva. Nuestro compromiso ético y social debe hacernos soñar el mejor centro posible y construir redes de participación. Necesitamos complicidad, confianza y reconocimiento mutuo para que nuestro compromiso sea compartido. Trabajar conjuntamente en comisiones mixtas como la de convivencia mejora la educación. Desde la CODAPA te invitamos a este reto apasionante.

Prioridad educativa. ¡¡Aprender a Convivir!!

Nuestro sistema educativo se fundamenta en el principio de la **convivencia como meta** y el respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo.

Un objetivo irrenunciable y obligatorio por ley es **promover la Cultura de Paz**, prevenir los conflictos y resolverlos pacíficamente.

Las **competencias sociales y emocionales** son clave para una educación integral de nuestras hijas e hijos. Alumnado, familias y profesorado necesitamos habilidades socioemocionales para convivir y crear un clima saludable de convivencia en el centro.

Cumplir este objetivo prioritario es un compromiso de **toda la comunidad educativa**.

Nos hacemos personas relacionándonos bien.

Definiciones:

Convivencia:
vivir con.

Convivencia+:
vivir con los demás de manera positiva y saludable.



Para saber más...

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/material-para-la-mejora-de-la-convivencia-escolar>

¿Qué es la Comisión de Convivencia?

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano de **planificación, gestión y evaluación** de la convivencia.

Se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Es un **órgano colegiado** que actúa por delegación del Consejo Escolar.
- Se ocupa de la **planificación, gestión y evaluación** de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que **promueve la mediación** en la gestión de los conflictos.
- Es un **referente democrático** de la autoridad en el centro educativo.

El Plan de Convivencia incluirá el **plan de actuaciones y el calendario de reuniones** de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas. Además incluye las **normas específicas** para el funcionamiento del Aula de Convivencia y las medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos en el centro.

Impulsa medidas para mejorar la convivencia y promover la igualdad entre hombres y mujeres

Seguimiento del cumplimiento de los compromisos de convivencia

Posibilidad de mediar en los conflictos planteados en el centro

Supervisa el cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias



Idea clave
La Comisión de Convivencia es un **órgano colegiado para la gestión de la convivencia**



Reto
Nombrar una **coordinadora de convivencia de la Ampa**

+ Para saber más...



Los planes de convivencia suelen ser muy extensos y por ende, ineficaces. Es muy importante priorizar y marcar unos pocos objetivos con medidas concretas y temporalizadas. Una vez cumplidas, volvemos a concretar otras. Es aconsejable que este plan prioritario no tenga más de dos folios. ¡Menos es más!



Funciones y Competencias

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d. Mediar en los conflictos planteados.

e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en los que hayan sido impuestas.

f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h. Cualesquiera otras relativas a las normas de convivencia en el centro que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar.



+ Para saber más...



Idea clave

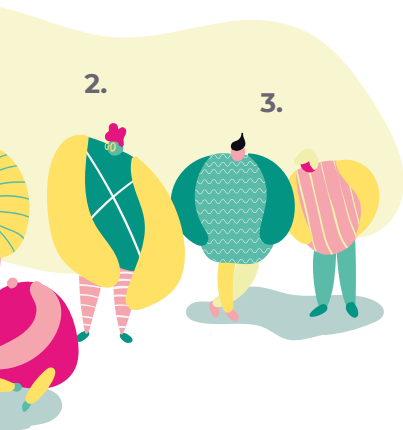
La comisión desarrolla iniciativas y adopta medidas preventivas para mejorar la convivencia



Reto

Reunión de la coordinadora de convivencia del centro con la responsable de convivencia de la Ampa

¿Quiénes la componen?



La **presidencia podrá invitar** a las reuniones de la Comisión de Convivencia a:

- a.** La persona responsable de la orientación en el centro.
- b.** La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c.** La persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia.
- d.** La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e.** El educador o educadora social de la zona educativa.

(art. 6.2 Orden 20 de junio de 2011)

**En los centros de Educación Infantil y Primaria la representación del alumnado en la Comisión de Convivencia será sustituida por padres o madres de alumnos o alumnas.*

En los centros públicos estará constituida por:

- 1. Director o Directora**, que ejercerá la presidencia.
- 2. Jefatura de estudios.**
- 3. Dos docentes.**
- 4. Dos padres o madres** del alumnado.
- 5. Dos alumnos o alumnas** elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar*.

Si en el Consejo Escolar hay una **persona designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado** del centro, esta será una de las representantes de las familias en la Comisión de Convivencia.



Idea clave

La comisión es un equipo de trabajo en el que participan representantes de cada sector de la comunidad educativa



Reto

Conocer a la orientadora del centro

+ Para saber más...



Comisiones de convivencia eficaces

Las comisiones de convivencia que en la práctica dan mejores resultados son las que resuelven las causas y trabajan desde la prevención con un enfoque proactivo. Estas comisiones no solo se quedan en los efectos y en los síntomas que también hay que resolver, sino que llegan a la raíz. No solo hay que paliar la fiebre, que es un síntoma o efecto de algo, debemos encontrar la causa, el por qué tenemos fiebre para conseguir una solución eficaz.

a. Modelo Punitivo: reduce la convivencia a disciplina, normas, medidas correctoras y sanciones; tiene principalmente un valor instrumental para poder conseguir un buen clima en el aula y explicar las asignaturas. La convivencia es el instrumento necesario para garantizar orden y silencio, eliminar conductas disruptivas y todo aquello que impide el correcto desarrollo de la acción docente.

b. Modelo Reactivo: se reacciona ante las conductas del alumnado y se proponen actuaciones sobre ellas una vez que han tenido lugar. Su objetivo principal es impedir estas conductas negativas estableciendo un control del alumnado a través de normas estrictas y sanciones inmediatas; reducen la convivencia a los síntomas sin abordar las causas (ejemplo: reducir la convivencia a erradicar el acoso y el maltrato sin trabajar la prevención). Es

necesario y muy positivo que exista un buen clima en el aula, poder dar clase y resolver los casos de acoso escolar, pero no es suficiente ni efectivo.

c. Modelo Eficaz Proactivo: este modelo llega a las causas y los porqués analizando todos los factores que influyen en la convivencia; es una perspectiva ecológica sistémica. Este tipo de comisiones busca adelantarse a los problemas, trabajar la prevención. Frente a planteamientos centrados en el control del alumnado supuestamente conflictivo, este modelo proactivo se plantea educar en igualdad para la paz y la convivencia, desarrollando y promoviendo las competencias de pensamiento, emocionales, sociales y éticas. Más que solucionar y dar respuesta a una situación determinada se dan los recursos necesarios con los que responder pacíficamente a las múltiples situaciones y conflictos diarios. Desarrolla en todo el alumnado, y también en el profesorado y las familias, las competencias habilidades y valores necesarios para una convivencia positiva.



Reto.

Visitar la web de convivencia escolar de la Junta de Andalucía.



Idea clave
Una Comisión de Convivencia eficaz trabaja la prevención y la convivencia desde un modelo proactivo

+ Para saber más...



Plan de actuación

Constituir lo antes posible la Comisión de Convivencia y concretar por escrito un breve plan de actuación que incluya: objetivos, medidas, acciones concretas, estrategias, recursos, formación, calendario de reuniones y evaluación.

EJEMPLO DE BREVE PLAN DE ACTUACIÓN:

Objetivo. Prevención de la violencia y promover la Cultura de Paz

Medidas. Formación conjunta familia/profesorado/alumnado en convivencia.

Acciones concretas. Programa de competencias socioemocionales. Dedicar una o dos horas a la semana al alumnado y una actividad al mes a familias/profesorado.

Estrategia. Consensuar las normas de convivencia con el alumnado.

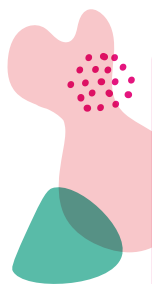
Recursos: Departamento de Orientación, Centros del Profesorado (CEP), Gabinete Provincial de Convivencia e Igualdad, AMPA, federación provincial, CODAPA, ayuntamientos...

Formación. Aprender el modelo dialógico de convivencia y el

Programa PRIRES de educación en redes sociales.

Calendario. Reuniones de la comisión los primeros lunes de cada mes. Programa de competencias socioemocionales para el alumnado dos horas cada viernes. Primer trimestre, curso del modelo dialógico. Segundo trimestre, Programa PRIRES.

Evaluación. Reunión evaluativa al finalizar el trimestre.



Idea clave
Consensuar un breve plan de actuación entre toda la comunidad educativa mejora la convivencia



Reto

Apuntarse a un curso de Formación del CEP sobre convivencia y consensuar en la comisión un breve plan de actuación

Afrontar **desde el fondo los problemas de convivencia** es algo más que diseñar programas específicos de tratamiento de los conflictos escolares, aún cuando éstos resulten tan necesarios, es plantearse la raíz de la

participación, de la pertenencia al grupo o al centro escolar. Hay que atender también a los **aspectos estructurales y funcionales** (currículo y evaluación) de las escuelas para que se garantice no sólo una escolarización universal, sino

también una educación **integral** para todo el alumnado.

La mejora de la convivencia escolar **no es una tarea de especialistas** ajenas al centro, es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Actuaciones de la Comisión de Convivencia



La participación e implicación de todos los sectores educativos de la comunidad educativa es una de las premisas para la mejora de la convivencia.

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c. Establecer **cauces de comunicación**, implicación y participación de toda la comunidad educativa a través de una estructura participativa.

d. Detectar las necesidades del centro para conocer, analizar y canalizar las propuestas de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia.

e. Establecer **espacios y tiempos que sirvan para reflexionar y dialogar**, y en

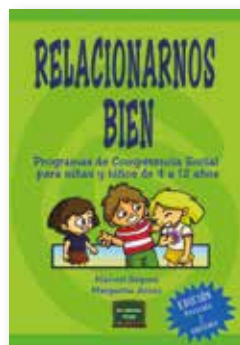
los que los distintos sectores de la comunidad educativa puedan manifestar sus deseos e inquietudes y puedan realizar sus propuestas para poner en marcha acciones que faciliten las relaciones interpersonales.

f. Planificación a través del plan de actuaciones y calendario de reuniones, concretando los objetivos específicos y actividades que se proponen, acotando los tiempos y personas responsables, los recursos humanos y los indicadores de logro.

g. Impulsar el trabajo sistemático en el alumnado para desarrollar las competencias necesarias en la resolución de problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.

h. Proponer, fomentar y desarrollar actividades con la participación e implicación de toda la comunidad educativa.

+ Para saber más...



Para Infantil y Primaria.



Para Secundaria.

Aliadas y recursos

La Comisión de Convivencia debe contar con personas aliadas para un trabajo eficiente. Estas pueden integrarse en el equipo de la comisión o colaborar asesorando, formando y/o evaluando. En la práctica uno de los mejores recursos que tenemos es la **Orden de 20 de junio de 2011**, en la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/132/d/updf/d1.pdf>

Es imprescindible conocer esta orden, que posibilita la participación de toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar.



Aliadas

Con la colaboración de la AMPA del cole o instituto, tu federación provincial de AMPA, CODAPA y CEAPA podemos contar con más aliadas.

1. Responsable de convivencia de la AMPA.
 - a. Una vocalía necesaria en las AMPA es la de Convivencia. Al igual que existe en el centro una persona coordinadora de convivencia y Escuela: Espacio de Paz, en nuestras AMPA debe existir una vocalía que trabaje en colaboración directa con la Comisión de Convivencia y las responsables del programa Escuela: Espacio de Paz.
 - b. La persona responsable de convivencia del AMPA y quienes integran la Comisión de Convivencia deberán conocer al menos el Plan de Convivencia del centro y los capítulos I y II de la orden del 20 de junio de 2011.
2. La coordinadora de convivencia.
3. La persona responsable de la orientación en el centro.
4. La persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia.
5. La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
6. La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz.
7. El educador o educadora social de la zona educativa.
8. Los equipos de mediación: alumnado, profesorado y familias mediadoras.



9. El alumnado ayudante.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/d2ea674b-8d21-45a8-be3c-efa4174d6287>

10. Los cibermanager o servicio de cibermentoría. <https://cibermanagers.com/>

<https://www.pantallasamigas.net/cibermanagers-una-estrategia-de-aprendizaje-servicio-para-el-uso-sin-riesgos-de-internet/>

11. Las y los delegados del alumnado.

12. La delegada de las familias.

<https://www.codapa.org/documentos/delegados.pdf>

13. El Gabinete Provincial de Convivencia e Igualdad.

14. Las comisiones provinciales de convivencia.

15. Los CEP.

Resolución del 23 de julio de 2019. Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

16. Los ayuntamientos y diputaciones.

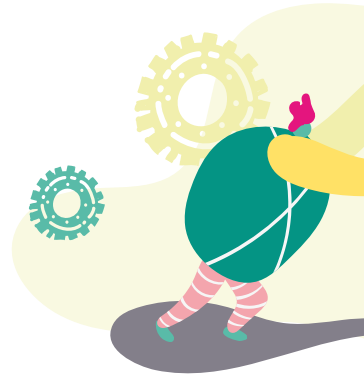


Reto.

Realizar una charla o curso de convivencia en el centro con la colaboración de tu AMPA y federación.



Para saber más...



Recursos

1. El Aula de Convivencia.

Es una herramienta eficaz si no se convierte en un aula de castigo o un lugar para hacer las tareas. **Su objetivo no es punitivo, sino educativo:** es un lugar de reflexión sobre las causas de la conducta de la alumna o alumno, orientación, recursos y ayuda para ir cambiando. Se debe ofrecer las herramientas que ayuden a resolver pacíficamente los conflictos y mejore sus relaciones interpersonales (competencia social del alumnado). Pueden existir aulas de convivencia en el centro y también fuera de los centros con el apoyo de los ayuntamientos.

2. Los compromisos de convivencia y la tutoría compartida.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/6c383ebc-812f-4d15-884c-f3a802dbafa7>

Son recomendables para todo el alumnado como medida preventiva. Sin embargo, la normativa en este caso es reduccionista, ya que lo indica solo para quienes presentan problemas de conducta.

3. La **web CONVIVENCIA ESCOLAR** y el programa ConRed Andalucía.



4. El **Plan Estratégico de Convivencia** del Ministerio de Educación.

https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=18430

5. Los **protocolos de actuación**.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/protocolos-de-actuacion-en-casos-de-acoso>

6. La Red Andaluza Escuela: **Espacio de Paz**.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/red-escuela-espacio-de-paz>

7. Los centros promotores de Convivencia Positiva (**Convivencia+**).

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/buenas-practicas-educativas/convivencia-positiva>

8. El **Foro Andaluz de Convivencia Escolar**. Nuevos retos y estrategias para la mejora de la convivencia escolar en Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/congreso-andaluz-convivencia-escolar>

9. **Decálogo para la prevención del ciberacoso**. Guía para las familias.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/contenidos/-/contenidos/detalle/decologo-para-la-prevencion-del-ciberacoso-guia-para-las-familias>

10. **Decálogo para la prevención del ciberacoso**. Guía para el alumnado.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/1b82777d-5f58-4205-9fb5-6e3b9a3d1c57>

11. **Observatorio** para la Convivencia Escolar en Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/convivencia-escolar/observatorio-convivencia>

12. **Plan Director** para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/planes-de-prevencion/plan-director-para-la-convivencia-y-mejora-escolar>

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género.
- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso.



Recomendaciones para trabajar en la Comisión de Convivencia



A. Modelo dialógico de convivencia: las CdA

Las **Comunidades de Aprendizaje** (CdA) son una propuesta de transformación educativa que busca mejorar el aprendizaje y la convivencia a través del **Aprendizaje Dialógico y las Actuaciones Educativas de Éxito**. Este modelo dialógico de resolución de conflictos es una de las actuaciones educativas de éxito. Se centra en el diálogo para descubrir las causas y solucionarlas. Involucra a toda la comunidad educativa.

Es un **modelo de prevención y resolución de conflictos** a través de un consenso entre todas las partes involucradas, especialmente del alumnado, cuyas **normas son elaboradas de forma colaborativa** por toda la comunidad.

Existen varias formas de intervenir ante los conflictos:

a. Modelo disciplinar

En este modelo las normas son establecidas por aquellas personas que ostentan la **autoridad** (Dirección y profesorado) sin la participación del alumnado, y son aplicadas verticalmente: **de arriba hacia abajo**. La autoridad toma las decisiones y las demás personas deben comportarse de acuerdo a ellas. Para garantizar el cumplimiento de las normas, el modelo disciplinar adopta **sanciones** contras quienes las infrinjan o tengan conductas inadecuadas. Las medidas disciplinarias etiquetan a algunas y algunos estudiantes como "conflictivos", "violentos" o "rebeldes". Refuerzan estereotipos, **alimentan en el alumnado las bajas expectativas** e interiorizan estas características que les son atribuidas. Las sanciones aumentan las dificultades de las y los estudiantes al alejarlos del ritmo de aprendizaje de sus compañeros y compañeras.

b. Modelo mediador

Se caracteriza por la presencia de una **persona especialista para mediar** el conflicto entre las partes y ofrecer soluciones que atienden a una norma ya establecida. La mediación es siempre una solución reactiva, es decir, **ofrece una respuesta al conflicto ya existente**, no trabaja en su prevención. Aunque en este modelo las normas también están definidas por una autoridad, **su aplicación no es tan vertical**. El modelo mediador es un avance en relación al modelo disciplinar, ya que de alguna manera incluye el diálogo durante la resolución de conflictos y la gestión de la convivencia.

C. Modelo dialógico

El modelo dialógico **involucra a toda la comunidad** mediante un diálogo que permite descubrir las causas y orígenes de los conflictos para solucionarlos mucho antes

de que aparezcan (Flecha & García, 2007). Por lo tanto, este abordaje se **concentra en la prevención de los conflictos mediante la creación de un clima de colaboración** en el cual las personas participan tanto de la creación de las normas de funcionamiento de

la escuela como de la forma de resolver los conflictos, creando así un mayor entendimiento y sentido para todas las personas involucradas. En ese modelo se ofrece espacio y condiciones para garantizar que **todas tengan oportunidades iguales** para expresarse y encuentren

soluciones conjuntas. La responsabilidad y la capacidad de generar una buena convivencia no se limitan a ninguna autoridad ni a una persona experta en mediación, sino que **incumbe a todo el alumnado, profesorado y personas de la comunidad.**



Idea clave

Quando alumnado, familiares y profesorado tienen la oportunidad de opinar y participar conjuntamente en la gestión de los centros, la creación de normas y resolución de conflictos mejora cualitativamente la convivencia

+ Para saber más...



Reto.

Descargar el PDF del folleto de CdA sobre el Modelo dialógico y trabajarlo en la comisión

<https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/uploads/terials/112/4d48ea4b1153c6ae5aa9db-f97e28bddb.pdf>

<https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/uploads/materials/604/a72512f2a3e73ee-20d1e93230bc7dfe1.pdf>

B. Programa Preventivo PRIRES: educar en las redes sociales.

La educación en las redes sociales debe formar parte del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Convivencia. La Comisión de Convivencia puede presentar este proyecto como propuesta de mejora.

Objetivos:

1. Reflexionar con el alumnado, profesorado y familias sobre aspectos de desarrollo moral

respecto a cómo se enfocan sus relaciones interpersonales en internet y en las redes sociales.

2. Educar al alumnado en la toma de decisiones que se realizan cuando se afrontan las dificultades que se presentan en las redes sociales.

3. Facilitar información sobre riesgos en internet y en las redes sociales.

4. Hacer prevención en cinco ámbitos de trabajo: privacidad, comunicación, empatía virtual, pensamiento consecuencial y autorregulación.

Principios:

1. Modelo Proactivo. Alumnado protagonista.
2. Aprendizaje entre iguales. Intercambio de experiencias.
3. Competencia virtual. Intervención educativa.
4. Trabajo colaborativo. Potencial transformador.
5. Práctica restaurativa. Gestión de la convivencia.
6. Toma de decisiones. Desarrollo moral.

Dificultades

Un sistema educativo que se centra en la enseñanza para aprobar exámenes y no en las necesidades e intereses del alumnado produce dificultades, también a las comisiones. La *asignaturitis*, la burocracia y las modas mediáticas (por ejemplo,

preocuparse sólo del *bullying*) dificulta en la práctica la tarea de la comisión.

La educación integral obligatoria en nuestro sistema educativo incluye aprender a convivir. Las metodologías activas y

participativas, la formación, ratios adecuadas y centros más pequeños y no masificados ayudan a la convivencia, si además superamos una serie de dificultades que deberemos tener en cuenta para conseguir una comisión útil y eficaz.

Dificultades a superar:

1. Ser un adorno, una comisión florero y sin vida. Cumplimiento de la normativa.
2. Lo urgente se come lo importante. No encontrar tiempos ni espacios para reunirse. La convivencia se queda en un segundo plano.
3. No prevenir. Quedarnos en una visión punitiva que solo reacciona ante incumplimientos de la normativa. No trabajar la prevención.
4. Falta de formación. Necesitamos formación conjunta alumnado/familias y profesorado.
5. Falta de práctica para trabajar en equipo. Tiempos para pensar, escuchar, dialogar

y decidir conjuntamente. Nos faltan herramientas para trabajar el consenso. A la primera dificultad, pasamos a votar.

6. El individualismo. La cultura de la participación a veces es un milagro. Dedicar tiempos y recursos al bien común siempre tiene reticencias. Del sentido común hay que pasar al sentido de lo común.
7. El ombliguismo. Creer y actuar como si nuestro ombligo fuese el centro del universo.
8. Normas no consensuadas. Implicar al alumnado es muy eficaz.
9. Tradicionalismo educativo. Centrarse sólo en las notas y entender la evaluación como calificación. Evaluar es un proceso de aprendizaje, no es poner un número.



Idea clave

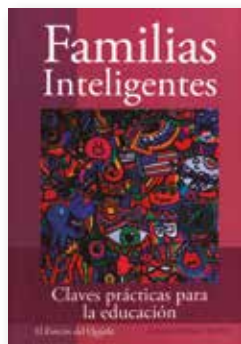
Reducir la Comisión de Convivencia a una reunión que confirma sanciones es perder una gran oportunidad y hace inútil una herramienta eficaz para la mejora de la convivencia



Reto

Hacer una propuesta de mejora en el Consejo Escolar sobre convivencia

+ Para saber más...

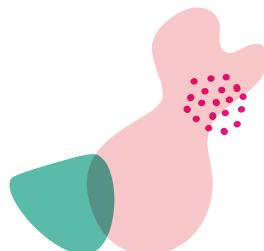


Necesidades formativas

La formación en convivencia es necesaria para poder realizar propuestas de mejora y colaborar con el centro. Esta formación y asesoramiento se puede conseguir a través de los Centros de Formación del Profesorado (CEP), las federaciones de AMPA y el Gabinete Provincial de Convivencia e Igualdad. Una perspectiva de Coeducación-Paz (COE-PAZ) y formación conjunta.

OPCIONES desde una perspectiva de COE-PAZ y formación conjunta.

- Grupos de trabajo en el centro escolar.
- Formación en el mismo centro impartidos por asesoras de los CEP.
- Cursos de formación en los centros del profesorado.
- Jornadas y cursos de convivencia organizados por las federaciones provinciales, la federación andaluza (CODAPA) o la federación estatal (CEAPA).
- Talleres prácticos para adquirir habilidades socioemocionales.
- Programa de prevención del acoso escolar y ciberacoso ConRed. Enfoque esencialmente preventivo y de promoción de la convivencia positiva para contribuir a la mejora del clima de convivencia en los centros educativos y favorecer el desarrollo personal y social del alumnado.
- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos.
- Encuentros sobre convivencia organizados por el Gabinete Provincial de Convivencia e Igualdad.



Materias prioritarias.

1. Conocer las comunidades educativas que son referentes en convivencia.
2. Resolución pacífica de los conflictos.
3. La convivencia escolar. Aprender a convivir.
4. Prevención de la violencia.
5. Cómo elaborar un Plan de Convivencia.
6. Cómo fomentar la participación.
7. Convivencia en redes sociales. Prevención del acoso escolar y ciberacoso. Los programas de alumnado ayudante y cibermanager.
8. La mediación escolar.
9. El Aula de Convivencia.
10. La Comisión de Convivencia.
11. Los compromisos de convivencia.
12. Habilidades sociales. Competencias emocionales.
13. Proyectos integrales Escuela: Espacio de Paz.
14. Programas de igualdad entre hombres y mujeres.
15. Aprendizaje cooperativo.
16. Normativa.



Idea clave

La formación conjunta familia/ profesorado/ alumnado es necesaria para la mejora de la convivencia y la participación



Reto

Concretar en la Comisión de Convivencia una acción preventiva que promueva en el alumnado las competencias socioemocionales

+ Para saber más...

Es recomendable conocer:

1. Proyecto dialógico de convivencia de las Comunidades de Aprendizaje (CdA).
2. Programa PRIRES.
3. Programa KiVa. Programa de prevención y actuación contra el acoso escolar.

Normativa

LEA: Ley de Educación de Andalucía

Principios del sistema educativo.

Art. 4.1. F) **convivencia como meta** y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

Objetivo de la ley.

Art. 5. j) **promover la cultura de paz** en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para **prevenir los conflictos** y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Plan de Convivencia.

Art. 127. Todo centro tiene su Proyecto Educativo donde define sus objetivos que se propone alcanzar. Este proyecto **obligatoriamente debe abordar un Plan de Convivencia** para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

El Compromiso de Convivencia.

Art. 32. El Consejo Escolar, a través de **la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento** de los compromisos de convivencia suscritos en el centro **para garantizar su efectividad y proponer** la adopción de **medidas** e iniciativas en caso de incumplimiento.

Decreto 327/2010, del 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA del 16 de julio).

Decreto 328/2010, del 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA del 16 de julio).

Orden de 20 de junio de 2011. Artículo 6.

Funciones de la Comisión de Convivencia. Es la principal orden de Convivencia y Participación de las Familias. Esta orden es una herramienta imprescindible que debemos conocer y trabajar en nuestras directivas de AMPA.



Reto

Reunirse con el
Gabinete Provincial
de Convivencia
e Igualdad de la
Delegación

Libros y material recomendados

EDITADOS POR CEAPA

- **¿Cómo pueden ayudar las familias a resolver los conflictos en los centros educativos?** Laura García Raga y Carmen Heras Martínez (2008)
- **¿Cómo elaborar un plan de mediación en un centro educativo?** Carmen Heras Martínez y Laura García Raga (2008)

CODAPA

- **Guía para la participación en la elaboración del Plan de Convivencia en los centros educativos.** Rafael Mesa Sánchez (CODAPA, 2007)
- **Portal de Convivencia Escolar.** Junta de Andalucía. Publicaciones
- **Revista Convives.**

RECOMENDADOS EN LOS CAPÍTULOOS

Publicaciones de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- 1. Material para la mejora de la convivencia escolar.** Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación
- 2. Convivencia escolar y resolución pacífica de los conflictos.** José Tuvilla Rayo (2004)
- 3. La convivencia escolar. Qué es y cómo abordarla.** Rosario Ortega Ruiz y colaboradores (1997)
- 4. Guía para la participación en las comisiones de convivencia escolar.** Delegación Provincial de Educación de Almería-FAPACE (2010)

LIBROS MUY INTERESANTES

- **El Plan de Convivencia del centro educativo. Pautas para su elaboración.** Pedro M. Uruñuela (Narcea Ediciones, 2010)
- **Enseñar a convivir no es tan difícil. Para quienes no saben qué hacer con sus hijos o con sus alumnos.** Manuel Segura Morales (Serendipity, 2012)
- **Aprender a convivir.** José Antonio Marina (Ariel, 2016)
- **Aprender a convivir desde el centro educativo.** Pedro M. Uruñuela (Octaedro Editorial, 2018)
- **Relacionarnos bien. Programas de Competencia Social para niñas y niños de 4 a 12 años.** Manuel Segura Morales y Margarita Arcas Cuenca (Herramientas Narcea, 2012)
- **Ser persona y relacionarse.** Habilidades cognitivas y sociales, y crecimiento moral. Manuel Segura Morales (Materiales 12-16 para Educación Secundaria, Narcea Ediciones, 2002)

- **El Aula de Convivencia. Materiales educativos para su buen funcionamiento.** Manuel Segura Morales, M^a del Mar Gil y Ángela Muñoz (Narcea, 2012)
- **Tiempo de mediación. Taller de formación de mediadores y mediadoras en el ámbito educativo.** María Carme Boqué Torremorell (Grupo Planeta, 2005)
- **Educación en las redes sociales. Programa preventivo PRIRES.** José María Avilés (Desclée de Brouwer, 2018)
- **Familias Inteligentes. Claves prácticas para la educación.** Antonio Ortuño (El Rincón del Quijote, 2012)
- **Guía práctica para padres y madres.** Resolución positiva de conflictos. Antonio Ortuño (CEAPA, 2014)
- **Modelo dialógico de resolución de conflictos.** Comunidades de Aprendizaje.
- **La mediación va a la escuela. Hacia un buen plan de convivencia en el centro.** María Carme Boqué Torremorell (Narcea, 2018)
- **Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad.** Isabel Fernández (Narcea, 2017)

PARA SABER MÁS

- **Trabajar la convivencia en los centros educativos Una mirada al bosque de la convivencia.** Pedro M. Uruñuela (Narcea, 2018)
- **Proyecto Antibullying. Prevención del bullying y el cyberbullying en la comunidad educativa.** José María Avilés (CEPE, 2017)
- **Modelo integrado de mejora de la convivencia: estrategias de mediación y tratamiento de conflictos.** Coordinado por Juan Carlos Torrego (Graó Educación, 2009)
- **Educación desde el conflicto: guía para la mediación escolar.** José Antonio Binaburu y Beatriz Muñoz (CEAC Ediciones, 2007)
- **Educación emocional. Propuestas para educadores y familias.** Coordinado por Rafael Bisquerra (Desclée de Brouwer, 2011)
- **Aprendizaje emocionante. Neurociencia para el aula.** Begoña Ibarrola (Ediciones SM, 2016)
- **Cómo dar clase a los que no quieren.** Joan Vaello Orts (Graó Educación, 2013)
- **Videos en YouTube** de Nélida Zaitegui.

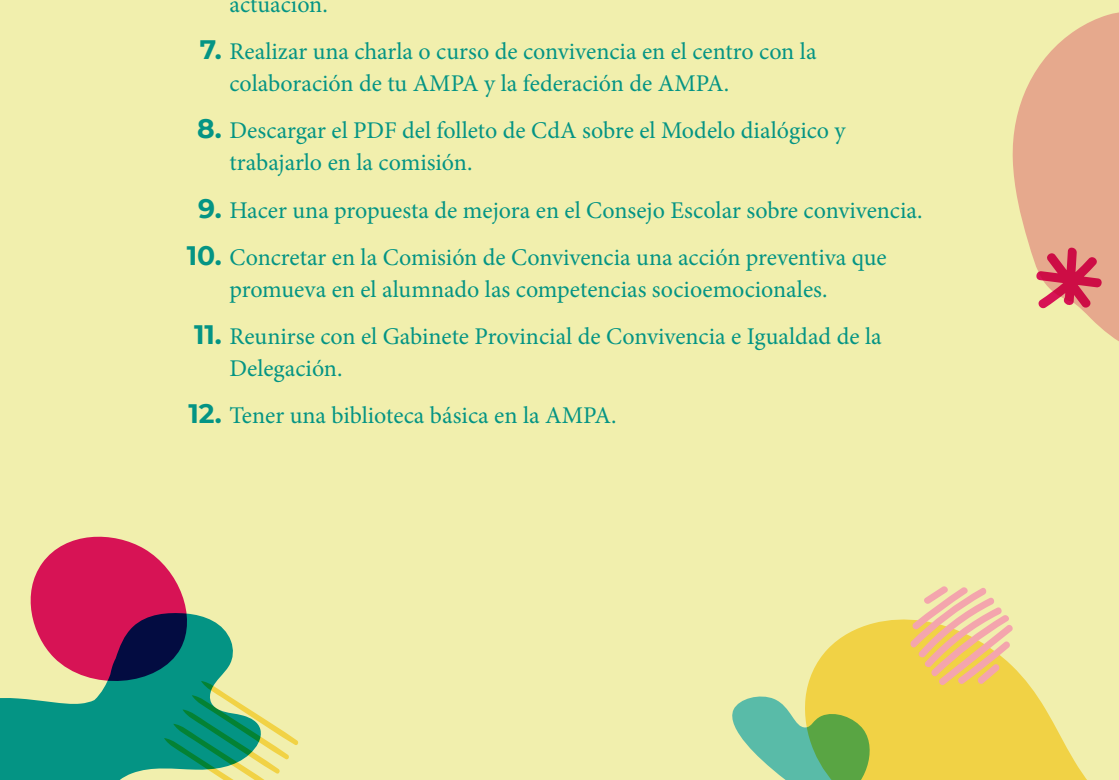


Reto

Tener una biblioteca básica en la AMPA



12 RETOS:

1. Conocer el Plan de Convivencia de tu centro.
 2. Nombrar una coordinadora de convivencia de la AMPA.
 3. Reunión de la coordinadora de convivencia del centro con la responsable de convivencia de la AMPA.
 4. Conocer a la orientadora del centro.
 5. Visitar la web de convivencia escolar de la Junta de Andalucía.
 6. Apuntarse a un curso de formación del CEP (Centro del Profesorado) sobre convivencia y consensuar en la comisión un breve plan de actuación.
 7. Realizar una charla o curso de convivencia en el centro con la colaboración de tu AMPA y la federación de AMPA.
 8. Descargar el PDF del folleto de CdA sobre el Modelo dialógico y trabajarlo en la comisión.
 9. Hacer una propuesta de mejora en el Consejo Escolar sobre convivencia.
 10. Concretar en la Comisión de Convivencia una acción preventiva que promueva en el alumnado las competencias socioemocionales.
 11. Reunirse con el Gabinete Provincial de Convivencia e Igualdad de la Delegación.
 12. Tener una biblioteca básica en la AMPA.
- 







SUBVENCIONA:



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

EDITA:

CODaPa

CONFEDERACIÓN ANDALUZA
DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES
POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ISBN 978-84-09-25037-0



978-84-09-25037-0

CODaPa
AÑO 2020